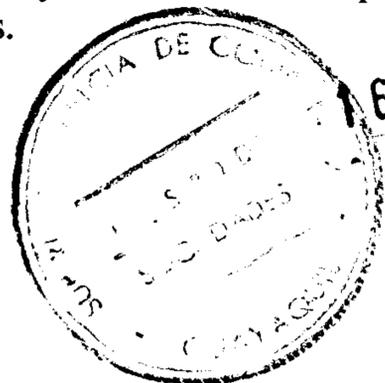


**Informe del Comisario sobre el cumplimiento de los Administradores sobre las Normas Legales, Estatutarias, Reglamentarias y Resoluciones de la Junta General de Socios.**

**A la Junta General de Socios**

**CONSULTORIA EN HIDROGEOTECNIA, ESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE - HIDROGESTAM C. LTDA.**

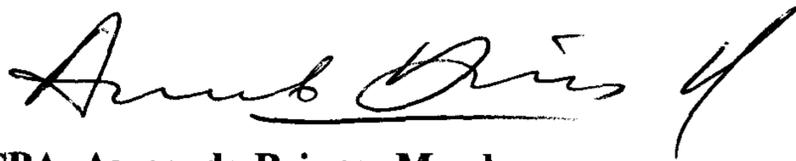
1. He examinado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador el balance general de **CONSULTORIA EN HIDROGEOTECNIA, ESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE - HIDROGESTAM C. LTDA.**, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2002 y en mi opinión tal estado financiero presenta razonablemente la situación financiera de la Compañía. Debido a que durante el año no hubo movimiento alguna de transacciones, no hubo necesidad de preparar estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de caja, por lo que no fue necesario emitir opinión alguna al respecto.
2. Una revisión de estados financieros, no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los estados financieros.
3. En el desempeño de mis funciones, revisé el cumplimiento de los Administradores de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las resoluciones de Juntas Generales de Socios de **CONSULTORIA EN HIDROGEOTECNIA, ESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE - HIDROGESTAM C. LTDA.**, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2002. El cumplimiento de tales normas es responsabilidad de la Administración de la Empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre su cumplimiento.
4. Como parte de la obtención de la certeza razonable de que las normas mencionadas precedentemente han sido cumplidas, realicé pruebas de cumplimiento de las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias así como las resoluciones de Juntas Generales de Socios de la entidad con el objeto de verificar y examinar que los Administradores hayan cumplido:
  - a. Las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
  - b. El Estatuto de la Compañía, y lo respeten a cabalidad, ajustándose a las normas legales y vigentes.
  - c. Las resoluciones adoptadas según Actas de Juntas Generales de Socios correspondientes al año 2002
  - d. Las obligaciones societarias, laborales y tributarias contempladas en las disposiciones legales y reglamentarias.



A handwritten signature in black ink, located to the right of the stamp.

5. El cumplimiento por parte de los Administradores de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, así como sus criterios de aplicación, son responsabilidad de los administradores; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes y socios.
6. Por lo expuesto, los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones, en las disposiciones y documentación examinada que, en mi opinión que se consideran incumplimientos por parte de de los Administradores de **CONSULTORIA EN HIDROGEOLOGIA, ESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE - HIDROGESTAM C. LTDA.**, a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las resoluciones de Juntas Generales de Socios por el año terminado el 31 de Diciembre de 2002.

Muy atentamente,



**CPA. Armando Briones Mendoza**  
**Comisario**  
**Registro CPA No. 23.560**

Guayaquil, Julio 30 de 2004

